



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6.- Interpelación N.º 267, relativa a criterios en relación a la adjudicación de contratos, desde las Direcciones Generales de Igualdad y Juventud en la IX y X Legislaturas a las entidades "Ágora Espacio de Formación Feminista", "Asociación Sórica Espacio de Formación" e "Imagina Educación Alternativa" y a D.ª María Luisa Rebolledo Deschamps o por cualquier otro departamento o entidad del sector público institucional y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4100-0267]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 6.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación número 267, relativa a criterios en relación a la adjudicación de contratos desde las direcciones de igualdad y juventud en la novena y décima legislatura, legislaturas a las entidades Ágora espacio de formación feminista, asociación Sórica espacio de formación e Imagina educación alternativa, y a D.ª María Luisa Rebolledo Deschamps por cualquier otro departamento o entidad del sector público institucional y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realiza la exposición por el Grupo Popular el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señores diputados.

Cuando el pasado 13 de enero muchos leíamos con profunda vergüenza lo que un alto cargo de este Gobierno venía haciendo desde hacía años a pocos sorprendidos, cuando esa mañana del viernes muchos abrimos la prensa, pudimos comprobar una vez más el verdadero objetivo por el que el Partido Socialista está en el Gobierno de Cantabria, lo suyo con los suyos y para los suyos no hay más. No hay paso que eso haya dado en el Partido Socialista desde que Pablo Zuloaga su máximo responsable, que no haya visto que no se haya visto enfocado a obtener un rédito propio, lo que, por cierto, deja a la altura del barro cualquier medida que se haya hecho desde el ala socialista de este Gobierno.

Porque para ustedes, señores del Partido Socialista, nunca cabe la sorpresa, nunca dejan de sorprendernos, pero para mal lo que, como digo, nos avergüenza profundamente. El 13 de enero conocíamos un escándalo mayúsculo en relación a las distintas contrataciones realizadas por la socialista Alicia Renedo durante sus etapas al frente de la Dirección General de Igualdad, primero y Juventud, después. Voy a aprovechar hacer un inciso y a saludar al señor vicepresidente y a su teléfono móvil, que espero que 1 de los 2 me contesten en unos minutos a esta interpelación.

Entre los años 2016 y 2019 Alicia Renedo escuchan bien, adjudicó 12 contratos a dedo por valor de 77.000 euros a María Luisa Rebolledo Deschamps o las entidades Ágora, Sórica e Imagina, todas ellas vinculadas a esta empresaria gaditana.

Renedo abandona el cargo en 2019 y comienza a prestar después servicios profesionales para María Luisa Rebolledo Deschamps. Además, tras volver al Gobierno de Cantabria en el 21 de mayo del 2021 y situarse al frente de la Dirección General de Juventud, vuelve a incumplir la Ley de Incompatibilidades, adjudicando a dedo un contrato a quien hasta hace poco había sido su empleadora. Cabe destacar, además, en relación a esto último, que el incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades no se circunscribe únicamente a la Sra. Renedo, como posteriormente vamos a ver.

¿Resultado de este cúmulo de despropósitos? La Sra. Renedo termina presentando su dimisión rápidamente el mismo día que conocemos estos hechos que, como digo, son de vergüenza nacional.

Prueba de ello de que son de vergüenza nacional, son algunas de las perlas que hemos tenido que escuchar en relación a este asunto. El 15 de enero de 2023 el Sr. Zuloaga se dirige a la oposición diciendo, abro comillas: "Que no se atrevan a dar ninguna opinión de cómo el PSOE gestiona las situaciones de crisis. Les pido responsabilidad, que miren cómo está en sus casas y lo que han hecho o dejado de hacer por Cantabria"

Yo cuando leí esto me pregunté ¿quién narices se cree usted que es Sr. Zuloaga? ¿qué piensa que estamos en Corea del Norte y usted es Kim Jong-un? ¿Usted me va a decir a mí de lo que yo puedo o no opinar, de lo que mi grupo o no va a opinar? Vamos, Sr. Zuloaga, ténganlo claro, aquí me tiene a mí aquí tiene a este grupo el principal grupo de la oposición, que ni se va a callar ni se va a achantar ante lo que usted diga; grábaselo a fuego, Sr. Zuloaga. Aquí me tiene a mí, aquí tiene a este grupo dispuesto a decirle lo que ni sus compañeros de partido ni sus socios de gobierno hacen, las verdades a la cara. Y sobre todo a decirle la verdad a los cántabros que están ahí fuera sobre el uso que ustedes hacen del dinero, que es de todos.

Y segundo, usted, Sr. Zuloaga es el menos indicado para hablar de responsabilidad, no conoce lo que es eso, ya no solo desde el primer día que cruzó Peña Herbosa, la sede del Gobierno, usted no conoce lo que es la responsabilidad desde el primer día que ocupó responsabilidades públicas Sr. Zuloaga. Y si hablamos de lo que hemos hecho unos u otros por



Cantabria, créame que ni usted es la mejor carta de presentación para el Partido Socialista ni el Partido Socialista es la mejor carta de presentación para Cantabria.

Pero las declaraciones no se quedaron ahí, el Sr. Revilla el mismo día que Alicia Renedo dimitió dijo bien, pronto por la mañana: "Alicia Renedo ha vulnerado la Ley de Incompatibilidad, no ha actuado como debía y debe asumir responsabilidades, como alto cargo tiene la obligación ética, legal y moral de inhibirse, debe responder no yo la Sra. Renedo, con un comportamiento ejemplar".

A que a Revilla no se atreve usted, Sr. Zuloaga, decirle que tiene o no tiene qué opinar ¿A qué no, Sr. Zuloaga? Valentía y atrevimiento con el presidente del Gobierno el justo.

Aquí también es necesario por capítulo, sobre la ética y laboral del Partido Socialista ya hablaremos después, pero ahora vamos a hablar de algo a lo que ninguno de los que estamos aquí ni los que están ahí fuera podemos escapar: la ley, la Ley Reguladora de Conflictos y los intereses de altos cargos y miembros del Gobierno, porque encima es que ha habido que escuchar cosas, ha habido que escuchar cosas como, por ejemplo, a la pobre Alicia se la han cargado por 1.500 euros, esto ya lo digo, señorías, entenderán que no lo digo yo, nada más lejos de la realidad.

Respecto a la Ley de Incompatibilidad, voy a ir bastante rápido. Alicia Renedo no la ha incumplido en una única ocasión, si no ha sido en varias.

El artículo 12 de esta ley dice que no podía desarrollar actividades privadas durante al menos dos años, tras su cese en empresas relacionadas con expedientes en cuya resolución haya intervenido.

Esto se incumple de forma deliberada y clara, tras pasar a ser empleada de María Luisa Rebolledo, al no esperar a que pasen los dos años de incompatibilidad.

No lo digo yo, lo dice la Ley de Declaración de Intereses de la Sra. Renedo, por cierto, Sr. Zuloaga, después de que usted la nombrara.

Esto solo lleva a pensar que cuando en 2019 el Sr. Zuloaga se lleva por delante al 99 por 100 el socialismo cántabro en el Gobierno coloca a los suyos, coloca a los suyos, simplemente porque eran de otra facción del Partido Socialista, Alicia Renedo, se va al paro y la empresaria María Luisa Rebolledo la agradece los servicios prestados contratándolo y no hay más.

Respecto al deber de inhibición que también se contempla en el artículo 19 de esa ley, quienes desempeñen el alto cargo, están obligados a inhibirse del conocimiento de asuntos en los que hubieran intervenido dos años antes a su toma de posesión.

Este era el caso, claro que era el caso, señorías, lo que pasa es que la Sra. Renedo es muy osada y firma un contrato menor para una señora para la que hace menos de dos años había trabajado, y aquí no ha pasado nada.

Es increíble ver cómo de la noche a la mañana la Sra. Renedo, una de las personas más críticas con el Sr. Zuloaga, se convierte en su alumna, más aventajada y digo aventajada porque, a la vista de los hechos se grabó a fuego el lema que a usted le impera, lo mío, con los míos y para los míos, y todo ello por 60.000 euros anuales, que es lo que viene a cobrar un alto cargo de este Gobierno, es francamente lamentable.

Sigue la ley explicando que la abstención se producirá por escrito, la de la Sra. Renedo la que no hizo, para su adecuada constancia y se notifica ahora al superior inmediato alto cargo u órgano que lo designó.

Es obvio que esto no se ha producido, y no me creo que nadie, Sr. Zuloaga, les advirtiera de que estaban haciendo algo que no podían hacer, y no me creo que nadie les llamara irresponsables y les dijera que no podían firmar todo aquello que estaban firmando.

Pero la cosa va mucho más allá; escuche a los señores del partido Regionalista, escuche, señor presidente del Gobierno, que creo que esto le va a interesar especialmente a usted.

Hay algo mucho más importante que la Sra. Renedo responsable de esta situación, con mucho más peso que la Sra. Renedo en el Gobierno, y que también ha ignorado la Ley de Incompatibilidades.

Usted, Sr. Zuloaga está obligado a poner coto en este desmadre, porque esa misma ley dice textualmente a lo mejor se entera ahora, "si el alto cargo incumpliera sus deberes de inhibición o abstención, la Sra. Renedo, el titular de la Consejería de quien dependa, usted, deberá ordenarle, previa audiencia que se inhíba o abstenga, e informar de ello al titular de la consejería competente en materia de personal", la Sra. Fernández Viaña.



Es decir, primero a la Sra. Renedo no, si no se inhibe de la firma de una adjudicación directa, en un curso de diversidad afectivo-sexual on line, en el año 2022, cuando llevaba menos de un año en el cargo, fíjense si es atrevida.

El Sr. Zuloaga no le advierte de nada, y aquí solo hay dos opciones que diría el Sr. Revilla, si no era conocedor, malo, si lo era y lo ocultó aún peor y usted, Sr. Zuloaga, sabe cómo yo que el desconocimiento de la ley no le exime de su cumplimiento.

Por tanto, alguien debe asumir las responsabilidades que se deriven de esta barbaridad y no solamente las políticas, también las legales.

Usted, Sr. Zuloaga, por cierto, tampoco dio traslado a la consejera competente en materia de personal de lo que se venía cociendo en su departamento.

Es decir, usted que yo me aclare, primero calla, y luego nos manda callar. Después intentan desviar la atención y hace como si nada de esto hubiera pasado, nombrando a la que ya es vergüenza le tendría que dar la tercera directora general de juventud en esta legislatura.

No mueve un puñetero dedo hasta que un medio de comunicación destapa este escándalo y lo único que hace a partir de ese momento es amenazar e intentar tapar las vergüenzas de los suyos, usted es el máximo responsable de esto, de que se cumpliera la ley y de que se asuman responsabilidades y encima nos las piden a nosotros al Partido Popular, ¿usted? ¿de verdad?

Mire, Sr. Zuloaga lo suyo de verdad es para llorar, no sé si a estas hazañas tuyas se refería una diputada de su grupo esta mañana, cuando hablaba de lo que ha hecho el PSOE por las mujeres; de eso también, por cierto, hablaremos después.

Y entró después en juego el partido regionalista diciendo que desde la consejería de presidencia se había abierto una investigación interna de oficio, para llegar al fondo de este asunto.

Yo pediría conocer a fondo las conclusiones de dicha investigación aquí y ahora, porque nada han dicho y nada sabemos, no quisiera yo pensar que los señores regionalistas también en estos son los malabaristas de la palabra con bolas invisibles, si Sr. Revilla.

Ahora entendemos por qué no han puesto, por ejemplo, en marcha ya la oficina anticorrupción tan anunciada, la van a dejar en un simple buzón digital, no quisiera yo pensar tampoco que como en esto y otras tantas cosas, apliquen ustedes ese lema, que también les encanta, del vuelva usted mañana.

Pero no, ya les aseguro que no va a haber un mañana, va a ser aquí hoy y ahora hablen de una vez y hablen con luz y taquígrafos, que mi grupo, y, sobre todo, mucha gente que se siente indignada con estas, estos vicios feos en la Administración están deseando escuchar. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Aguirre.

Contesta por parte del Gobierno el vicepresidente y consejero de universidades. Igualdad, cultura y deporte. Sr. Zuloaga.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO: (Zuloaga Martínez): Buenas tardes, señorías, presidente.

Señorías, el segundo de los puntos de esta interpelación demuestra una absoluta falta de conocimiento sobre el funcionamiento de la administración pública. Los miembros del Gobierno autonómico no participan en las contrataciones de los ayuntamientos.

En cuanto a los criterios de adjudicación del Gobierno de Cantabria para la contratación con diferentes entidades, durante las legislaturas 9 y 10 son y han sido tanto las direcciones generales de juventud y de igualdad y mujer, como el resto de las unidades del Gobierno de Cantabria, evidentemente los marcados por la legislación nacional y autonómica sobre contratación pública en cada momento.

Al inicio de la novena legislatura, en 2015 hasta el 9 de marzo de 2018 resultaba de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este real decreto legislativo, como en la normativa actual, se diferenciaba entre contratos menores y procedimientos sujetos a licitación pública.

El Gobierno de Cantabria, ajustó todas sus licitaciones a esta norma durante su vigencia, aplicando en todo caso las prescripciones recogidas en cuanto al procedimiento, criterios de adjudicación, publicidad y demás requerimientos.



En lo referido a contratos menores, con independencia de su tipología, la contratación se regía fundamentalmente por lo establecido en los artículos 23.3, 111 y 138, que en resumen venían a establecer que los contratos menores no podían tener una duración superior a un año sin ser objeto de prórroga, que en la tramitación del expediente constase, en todo caso, de la aprobación de gasto y la factura correspondiente.

Respecto a los contratos menores de obras, debía constar además también en el expediente presupuesto, desglosado y proyecto en el caso de que las normas específicas así lo requirieran e informe de supervisión cuando el trabajo afectase a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Por otro lado, la adjudicación debía realizar se a un empresario que tuviera capacidad de obrar, y contase con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y también se exigía que en cuanto a las grandes cuantías el importe del contrato no podía superar para tramitarse como menor los 50.000 euros en el caso de los contratos de obras o los 18.000 euros cuando se tratase de otros contratos.

Si el contrato que se pretendía adjudicar superase estos importes, la contratación del Gobierno de Cantabria se ajustaba a lo establecido en el artículo 138.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La adjudicación se realizaba ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En los supuestos establecidos para ello se utilizaba el procedimiento negociado o si se daban los casos previstos para ellos, se recurría al diálogo competitivo y, en todo caso, aplicando los principios de transparencia, publicidad y no discriminación previstos en la ley.

Además, en los que resultase de aplicación, se aplicaban las disposiciones del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos de las administraciones públicas, las instrucciones de la Intervención General de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Junta Consultiva de Contratación.

En el año 2017 se publicó la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 de la Unión Europea y 2014/24 de la Unión Europea de 26 de febrero de 2014. Esta ley entró en vigor el 9 de marzo de 2018 y desde ese momento la contratación del Gobierno de Cantabria pasa a ajustarse a lo establecido en esta normativa. Los contratos menores pasan a ajustarse a lo establecido en los artículos 29.8 y 118, que establecen, por un lado, que los contratos menores no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, por otros, que deben de constar en el expediente un informe del órgano de contratación, justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no esté alterando su objeto, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos de la ley, por otro que debe hacer constar en el expediente de la aprobación del gasto y la factura correspondiente, además de que si en el caso de que sea un contrato de obras deberá añadirse el presupuesto de las mismas, el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones específicas y el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de las obras.

En cuanto a los umbrales, solo pueden tramitarse como menores los de valor estimado inferior a 40.000 euros en el caso de los contratos de obras o a los 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministros o de servicios. Todos los contratos menores se publican en el perfil del contratante y en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria, en un primer momento y en la versión original de la ley, se establecía en el artículo 118.3 que para la tramitación de los contratos menores debía justificarse en el expediente que el contratista no hubiera suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superasen el umbral establecido para poder tramitar un contrato menor y así se hacía escrupulosamente por los órganos de contratación del Gobierno de Cantabria hasta el 6 de febrero del año 2020, fecha en la que entró en vigor la modificación de la ley realizada por la disposición final 1.1 del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, por la que se suprime esta obligación.

Los contratos que superen el límite del contrato menor se vienen tramitando desde la entrada en vigor de la ley de contratos del sector público mediante los procedimientos abierto, abierto simplificado, abierto super simplificado, restringido o con negociación según proceda en cada caso. Todas las licitaciones se realizan a través de la plataforma de gorda hemiciclo, todas las licitaciones se realizan a través de la plataforma de contratación

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio en el hemiciclo por favor.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): todas las licitaciones se realizan a través de la plataforma de contratación del sector público y de acuerdo a los principios establecidos en la Ley de publicidad, transparencia, libre concurrencia y no discriminación.

Además de lo establecido en la Ley de contratos se continúa aplicando en lo que resulta vigente el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, las instrucciones de la intervención general de la dirección general del servicio jurídico y de la junta consultiva de contratación. En concreto, se aplica la instrucción conjunta de la Intervención General y la Dirección General del Servicio



Jurídico sobre los contratos menores en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobada por resolución de la Intervención General, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de marzo de 2020.

En el ámbito de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte se viene aplicando la instrucción del secretario general de 27 de agosto de 2020, en la que se recogen las pautas de gestión de todos y cada uno de los contratos menores. En lo referido a las licitaciones realizadas a través de la plataforma, se siguen las instrucciones del servicio de contratación y compras de la Consejería de Presidencia, de la Intervención General y de la Dirección General del Servicio Jurídico y se utilizan los modelos de cláusulas administrativas particulares publicados por el servicio de contratación. A modo de ejemplo, en esta décima legislatura la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, ha tramitado un total de 2.530 contratos que ascienden a más de 32 millones de euros. Si lo comparamos con los contratos formalizados en la misma fecha con las empresas que usted señala, hablamos de un total del 0,099 por ciento de los contratos, con un importe de 31.000 euros sobre 32 millones de euros.

Si lo que usted está buscando con esta interpelación es un oscuro contubernio a la hora de que las administraciones contraten con las empresas que usted ha citado, quizá debería de preguntar a Íñigo de la Serna o Gema Igual por qué el Ayuntamiento de Santander realizaba contratos con alguna de ellas, sino también podría preguntarle a su compañero Diego Movellán por qué el Ayuntamiento de Camargo mientras él era alcalde desarrollaba contratos con estas empresas, o incluso a su excompañero Javier Fernández Soberón en el Ayuntamiento de El Astillero, porque contrataba con algunas de estas empresas.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor vicepresidente.

Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias, señor presidente.

Madre mía Sr. Zuloaga, ya solamente le falta hablar un poquito más rápido y estudiar, y usted podría dedicarse a ser opositor al menos durante unos años de su vida, igual hasta le iba mejor que como vicepresidente del Gobierno.

Fíjense, en el año 79, se me acaba de ocurrir ahora, yo es que tengo bastante sentido del humor, se dijo una frase que se atribuyó alguien del New York Times en relación a una señora artista que llamaban la faraona, usted un poco faraón de su partido se cree, y dijo un periodista del New York Times sobre Lola Flores, "ni baila ni canta, pero no se la pierdan", pues eso, lo mismo diría yo de usted, ni gobierna ni explica, pero no se lo pierdan porque como humorista no tiene precio.

Fíjese, yo entiendo que a ustedes lo de la rendición de cuentas, el rigor y la transparencia, les quede tan grande como a usted el sillón de vicepresidente del Gobierno, pero es que usted está aquí para dar respuesta a lo que se le pregunta, Sr. Zuloaga, de sus palabras solo puedo concluir que ni está contando la verdad, que tiene mucho que ocultar y que sabe lo que ha ocurrido. ¿De verdad, usted quiere que hagamos como si aquí no pasara nada, Sr. Zuloaga, quiere que miremos para otro lado? Le pregunto, ¿tenemos que admitir este pasteleo como práctica sistematizada en el Gobierno de Cantabria?, hay una cosa más, que además no quiero dejar pasar por alto en este debate, que ya les garantizo que no va a ser el único que vamos a tener en relación a este asunto, relacionado además, con la ética y la moral de la que ha hablado antes, a la que se refirió el Sr. Revilla, es que en este asunto, Sr. Zuloaga, hablamos de contrataciones llevadas a cabo en áreas de Gobierno de una misma consejería con cargos de un mismo partido que están directamente relacionadas con la igualdad de género, la coeducación, la prevención de la violencia de género, la educación afectivo sexual, los juguetes no sexistas, la conmemoración del Día de la mujer, ni más ni menos, y la visibilización del trabajo de las mujeres.

Ustedes, señores del Partido Socialista, que a la hora de institucionalizar la pancarta no tienen rival, a ustedes no se les cae la cara de vergüenza cuando una de las suyas que sepamos estuviera estaba a estos chanchullos para obtener un rédito privado a costa del largo camino que hay que avanzar todavía en el ámbito de la igualdad de género. Es que todo está ocurriendo en su consejería, Sr. Zuloaga, en la Consejería de Igualdad, esa misma igualdad en la que está claro que ustedes no creen, de verdad, Sr. Zuloaga que a usted no le causa arcadas que esto ocurra en su Gobierno, a mí sí, a mí sí. Para eso quieren ser ustedes los que siempre se autoproclaman defensores de la mujer, aunque para ello haya que promover a lo mejor leyes que las desprotejan al cien por cien, en esto consiste su lucha feminista en ponerse detrás de una pancarta el día 8 de marzo y que el resto del año hagan caja a costa del perjuicio de las mujeres unas pocas, Sr. Zuloaga, este es ese Gobierno progresista y feminista del que se enorgullecen ustedes, que rápido se les pegó eso de Unidas Podemos, ¿verdad? Ya digo yo que unidas podían, unidas estaban la Sra. Renedo y otras tantas, pero para hacer caja eso sí.

¿Es el pacto de Estado contra la violencia de género un negocio para alguien del Partido Socialista, Sr. Zuloaga?, esta pregunta yo creo que se responde sola a la vista de los hechos, porque a mí me gustaría que usted reflexionara sobre qué piensan las mujeres sobre lo que han hecho ustedes en la Dirección General de Igualdad, pregunten, no vaya tan lejos, pregunte, por ejemplo, ¿qué piensan sus socios? Porque es una verdadera pena asistir a este ejercicio de daño a todos los avances que han costado mucho a muchas personas, desde luego, no a usted; todo por permanecer unos meses más en el



Gobierno de España y de Cantabria y no tener dónde ir cuando los ciudadanos les llevan al que es su sitio natural, la oposición, Sr. Zuloaga.

¿Era usted conocedor, cuando nombró a Alicia Renedo, en 2021, de las cuestionables adjudicaciones que había hecho Alicia Renedo entre los años 2016 y 2019 desde la Dirección General de Igualdad?, ¿antes de llamarla sabía, sabía que trabajaba o había trabajado para María Luisa Rebolledo? ¿Por qué nombró Pablo Zuloaga a Alicia Renedo directora general de Juventud en el año 2021?

¿Alguien estaba cansado de que Alicia Renedo, tras su salida del Gobierno en el 2019, hiciera determinadas cosas y había que moverla de sitio para trasladar el problema?

¿Tan poco control o dedicación tiene usted, Sr. Zuloaga, sobre su propia consejería, que es capaz de incurrir en incumplimientos graves de la Ley de Incompatibilidades de su Gobierno?

Porque parece que echando la vista atrás, esta ley se hizo pensando en que usted o los suyos llegaron al Gobierno. Y, fíjese, es que llegaron, y cuando llegaron, se lo han fumado en pipa.

¿Cómo aterrizan estas tres entidades de una empresaria vinculada a estas entidades, todas ellas con domicilio social en Cádiz?

¿Usted, Sr. Zuloaga, conoce a la Sra. Rebolledo o sabe si alguien de su partido tiene algún interés en María Luisa Rebollo Deschamps, o las entidades Ágora, Sórica o Imagina?

¿Este escándalo, Sr. Zuloaga se circunscribe únicamente al Gobierno de Cantabria y sus altos cargos, o, de lo contrario, este vicio al margen de la legalidad, se extiende al sector público institucional o alguna otra administración?

¿Hay más contratos relacionados con este modo de operar? Es muy fácil responder: sí o no, los hay o no los hay.

A mí ya no me queda mucho más tiempo, pero apunte, apunte algo de lo que le he preguntado y respóndame a algo y no me venga con cuentos de legislación en materia de contratación, Sr. Zuloaga, de usted se espera mucho más que venir aquí a llenar los diez minutos a reírse de los diputados de esta Cámara.

Se ha reído los cántabros una vez, su directora general también; piense dónde acabó ella.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Vicepresidente.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): Bueno, yo vengo a explicar al Sr. Aguirre que ser valiente no es algo que se deba decir, es algo que se debe ser. Y le voy a explicar una diferencia evidente entre usted y yo, porque yo también tuve la oportunidad y el orgullo de ser portavoz de la oposición, no era el Parlamento donde usted cobra 50.000 euros, lo fui en el ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, donde evidentemente no cobraba nada más que las asignaciones que tenía por asistir a los plenos.

Y pregunte usted en el Partido Popular de Santa Cruz, de Bezana, si es que le queda alguien a quien preguntar, cómo fue este portavoz de la oposición, junto a otros socialistas en la oposición en Santa Cruz de Bezana, quienes no denunciaron en un pleno algo, lo explicaron en un Pleno y al día siguiente fueron a la Fiscalía y explicaron como uno del Partido Popular se había llevado 60.000 euros de la Junta Vecinal de Soto de la Marina. Y cómo gracias a la denuncia que este humilde portavoz de la oposición entonces hizo, no anunció, hizo en la Fiscalía entendiéndolo que había algún supuesto delictivo que se demostró y se condenó, los 60.000 euros volvieron a la Junta Vecinal de Soto de la Marina después de que un miembro del Partido Popular de Santa Cruz de Bezana se los hubiera llevado.

Esta es la diferencia entre usted y yo, más allá de que usted además esté cobrando 50.000 euros por estar ahí sentadito.

Y cuando les explico y les pregunto cómo está su casa, Sra. Buruaga, pues lo hago por poner algunos ejemplos que todos y todas debemos de recordar en esta Cámara.

Pongámonos en un supuesto, una ciudad, una ciudad que sea capital de comunidad autónoma, con un alcalde muy dado a hablar de muchas cosas y de smart cities, un alcalde que después deja de ser alcalde, todo supuesto eh, y acaba en un Gobierno del Estado. Y vaya después de haber contratado un proyecto de smart cities con una importante compañía japonesa, resulta que deja también de ser ministro y acaba trabajando para esa importante compañía japonesa.



Miren ustedes cómo está su casa, porque los cántabros y las cántabras no han olvidado en ningún caso lo que han hecho ustedes cuando han gobernado.

Y por si este ejemplo no es lo suficientemente evidente, pongamos que hablo de Santander, podemos irnos un poquito más cerca.

Cuando las obras impulsadas por este, por aquel Gobierno de España, el de M. Rajoy, que decidieron destrozarse las plazas de la Magdalena y hacer unos espigones. Y entonces la alcaldesa tenía una empresa... ¡Ah! no, era el marido, y la alcaldesa se quejaba de que esa empresa pudiera trabajar o no en las obras que ella misma impulsaba desde el ministerio. Y entonces ¿cuál era la respuesta que daba la alcaldesa? "A ver si es que la empresa de mi marido no va a poder trabajar porque yo sea la alcaldesa".

Ustedes pretenden dar lecciones, ustedes ponen, pretende meter todo en el mismo saco, cuando todos sabemos, y ustedes los primeros que su partido es el de lanzar mensajes como: "Luis, sé fuerte". Y lo sabemos los cántabros especialmente, porque ese "Luis sé fuerte", se les sacaron ustedes, usted la Sra. Buruaga del bolsillo, para ponerle como senador por Cantabria. Y resulta que después les lleva a ustedes a ser el primer partido de la democracia, al único partido de la democracia, condenado, el Partido Popular por desfalco público.

Ese es el problema que usted tiene y ese es el problema que tiene el Partido Popular de falta de legitimidad.

Si usted pregunta quién conoce a estas empresas, usted lo ha dicho bien, viene de Cádiz. Y resulta que la empresa viene de la época en la que Teófila Martínez, -que igual sabe quién es- era, alcaldesa de Cádiz, pregúntele a Teófila Martínez si conoce a esta empresa, porque igual le sorprende.

Igual que puede usted preguntar a la alcaldesa de Santander, al alcalde de Potes, al alcalde de Cabezón de Liébana, al alcalde de Cillorigo de Liébana, al alcalde de Pesaguero o demás colores, al alcalde de Reinosa, o al alcalde de Astillero, porque es una empresa que trabaja en muchos ayuntamientos de Cantabria, ahora, antes, estoy seguro que después, igual que en cada vez. Sr. Aguirre.

Por eso le pregunto: si todo esto que usted está haciendo hoy aquí pretende aclarar algo o pretende solamente malgastar la imagen del Gobierno.

Lamentablemente no lo puede hacer, porque si tuviera algo que denunciar, como le explicaba al principio y fuera valiente, como usted dice que es, no lo estuviera haciendo, no lo estaría haciendo aquí, lo estaría haciendo dónde lo tiene que hacer, pero donde sabe que no puede hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor vicepresidente.

(Murmullos)